



CIRCULAR ANETIF

21/2008

**A TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS T.I.F.
“PROYECTO DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA DE RASTROS Y
OBRADORES TIPO INSPECCIÓN FEDERAL (TIF) PARA
GANADO BOVINO Y PORCINO, 2008”**

MÉXICO, D.F., 14 DE MAYO DEL 2008

Me complace informarle que finalmente se publicaron las bases para inscribirse a este proyecto, mismas que se adjuntan a la circular, además de que podrán ser consultadas en el sitio de ANETIF en Internet (www.anetif.org).

Una vez que reúnan la documentación solicitada, deberán iniciar los trámites contactando al Gerente de FIRCO de su Estado, ya que el 6 de mayo de 2008, se les circuló la información del convenio entre SENASICA y FIRCO para implementar el proyecto que nos ocupa, el cual tiene como objetivo la rehabilitación y construcción de rastros, con lo que se busca mejorar las condiciones sanitarias y de inocuidad de los productos cárnicos.

SENASICA encomendó el Proyecto a FIRCO, para que a través de la estructura orgánica y experiencia del Programa del Fondo de Riesgo Compartido para el Fomento de los Agronegocios (FOMAGRO) se canalicen estos recursos durante el presente año.

Las prioridades y tiempos de recepción de las solicitudes establecidas son las siguientes:

- Primeramente, apoyar a rastros y obradores que por antigüedad requieran mejorar la infraestructura y equipamiento. Para este grupo se recibirán las solicitudes en los siguientes tres meses.
- En segundo término, atender las iniciativas que requieran ampliar y/o adecuar su infraestructura a diseños específicos para la aplicación de programas de sanitización



para poder participar en el mercado internacional. En este caso se recibirán las solicitudes durante el segundo semestre del año.

En ambos casos, dentro del plan de negocios se deberán incluir acciones que induzcan a la sustentabilidad, disminuyan la contaminación ambiental y reduzcan los costos de producción, tales como la utilización de energías alternativas o limpias, o bien mecanismos de eficiencia energética y reducción de emisiones contaminantes.

La aplicación de recursos autorizados, se realizará a través de aportaciones directas, destinadas a financiar parcialmente las inversiones para infraestructura y equipamiento, así como la elaboración del estudio del plan de negocios, donde se apoyará con el **50%** de la inversión proyectada, o hasta un máximo de **\$5 millones de pesos** por agronegocio.

En cuanto hayan completado la documentación solicitada les pido que por este medio nos la hagan llegar, para que nosotros mantengamos al tanto a la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria y Pesquera del SENASICA, así como a las Oficinas Centrales de FIRCO, de este modo ellos ya estarán informados para cuando se haga llegar la información a las Gerencias Estatales de FIRCO, lo anterior con la finalidad de agilizar los trámites.

Quedo a sus ordenes para cualquier aclaración o comentario que pudiesen tener al respecto. Sin otro particular y agradeciendo la atención que preste a la presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. HECTOR RODRÍGUEZ LICEA
DIRECTOR GENERAL DE ANETIF

C. P. – SR. ALVARO LEY LÓPEZ – PRESIDENTE DE ANETIF – PRESENTE